



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00136054--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente con la Lic. Julia DEL BARCO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Lic. Julia DEL BARCO desarrolle tareas de asistencia técnica en Comunicación Institucional Programa Calidad;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventada con recursos propios derivados del Centro de Vinculación Secretaria de Extensión;

Que el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5

del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente, con la Lic. Julia DEL BARCO (D.N.I: 30.969.396), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 10 de Marzo de 2026 y hasta el 09 de Junio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl